

RANCAGUA, Junio 13 de 2012.

Con esta fecha la Alcaldía Decretó lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Minuta de Administración N°1463, de Administración Municipal, se solicita se incluya como punto de Tabla de la Sesión Ordinaria número 169, de fecha 12 de Junio del 2012, del Honorable Concejo Municipal, la Propuesta de Modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, asociación de la cual es parte la I. Municipalidad de Rancagua.

2.- Que, en la Sesión Ordinaria N°169 del 2012, señalada en el considerando anterior, se acordó, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, aprobar la Propuesta de Modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades presentada.

3.- Que, es necesario materializar el acuerdo señalado en el considerando anterior, mediante la dictación del respectivo Decreto Exento, y,

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República:

**DECRETO**

**EXENTO N°**  
**1838 /**

**SE APRUEBA** la Modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de la cual este Municipio es miembro, cuyo texto forma parte integral del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria número 169, de fecha 12 de Junio del 2012, del Honorable Concejo Municipal de Rancagua, que se contiene en documento que se acompaña, de quince hojas tamaño carta, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO) DANIEL GAETE VILLAGRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALFREDO PARRA ARCAYA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALFREDO PARRA ARCAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APA.mcs.

**Distribución:**

Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dir. Asesoría Jurídica - Dir. de Control - Dir. Adm. y Finanzas - Depto. Contabilidad y Presupuesto - Tesorería Municipal - Dir. SECPLAC - Asociación Chilena de Municipalidades, Carpeta Concejo N° 169 de fecha 12.06.2012 - Página Web, Archivo